

PROYECTO DE LA LEY DE PERSONAL

UNA LEY QUE INTEGRA NORMATIVA, PERO NO OFRECE NINGÚN AVANCE

UNA LEY RESTRICTIVA EN DERECHOS

EL SUP ESTÁ EN DESACUERDO CON:

- La denominación de **Policía Nacional** por su nulo beneficio y perjuicios económicos que ello supone.
- La **discriminación con respecto a otras policías**, al no poder afiliarnos a cualquier organización sindical.
- La **obligación de residencia en el ámbito territorial de la plantilla de destino**, exigencia totalmente extemporánea y que generará problemas de conciliación.
- **Obviar el deber de la Administración de resarcir a los policías cuando sufran daños personales y no solo materiales.**
- **Dentro de la estructura de la Policía Nacional:**
 - Omiten la escala para Facultativos y Técnicos.
 - Olvidan la nomenclatura de escalas y categorías en femenino.
 - No reconoce el derecho a la retribución del puesto mejor remunerado en casos de asignación de funciones distintas a las del puesto desempeñado
 - No se exige que las titulaciones requeridas para el desempeño de especialidades deban tener relación directa con la especialidad
- **Régimen de formación.-** La frase "podrán ser objeto de reconocimiento" **no garantizan equivalencia ni homologación** de los estudios policiales.
- **Ausencia de compromiso** de la DGP **para la formación permanente dentro de la jornada laboral.**
- **Provisión de puestos de trabajo.** Los policías cesados en puestos de libre designación o removidos de puestos en CEM siguen sin garantías; no se regulan sus derechos en plantillas suprimidas, reducidas o agrupadas.
- Mantiene la comisión de servicios para proveer puestos de trabajo en casos de urgente e inaplazable necesidad, **sin los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y antigüedad.**

- **La evaluación del desempeño sigue en el texto, estableciéndose como obligatoria.**
- **El plazo para perder el puesto de trabajo** por causa de suspensión firme, sigue siendo de seis meses.
- **“PASARELA” de acceso a la Policía Nacional.** Mostramos **nuestra oposición** a esta posibilidad que podría paralizar la carrera profesional de los policías nacionales
- **No existe un reconocimiento efectivo de la participación de las organizaciones sindicales representativas.**

¡NO A LA LEY DE PERSONAL!

Para más información haz click [aquí](#)